



Condiciones Generales de Arriendo Para Vehículos de Reemplazo

El cliente, por medio de la suscripción del contrato firmado con esta misma fecha declara conocer y obligarse, de acuerdo a la siguiente información sobre el arriendo de vehículos de reemplazo y asistencia de éste a través de su Compañía de Seguro.

Cabe destacar que la información que se entrega a continuación, depende también de las condiciones generales y particulares, de su póliza de Seguro, que depende de cada Cliente en particular.

- 1. Es responsabilidad única y exclusiva del Cliente conocer el total de la cobertura que le entrega su Compañía de Seguros; esta es informada por los ejecutivos de la aseguradora al momento de realizar la coordinación de su vehículo de reemplazo. En consecuencia, los ejecutivos de Lucano, sólo informaran la fecha de inicio y término del contrato según respaldos de requerimiento hecho por su Compañía de Seguros.
- 2. Las aseguradoras envían a LUCANO RENT A CAR S.A. de manera parcial los periodos de cobertura de reemplazo de vehículo. Por lo anterior es de exclusiva responsabilidad del Cliente, que cuando un periodo esté por vencer, este realice ante su Compañía de Seguros con a lo menos 2 días de anticipación, todas las gestiones necesarias para solicitar más días de cobertura.
- 3. La continuidad del vehículo de reemplazo, es un trámite EXCLUSIVO que debe ser entre el Cliente y su Compañía Aseguradora. En el evento que no llegue algún respaldo desde la Compañía de Seguro extendiendo el plazo del vehículo de reemplazo y por otra el Cliente no haga devolución de éste, LUCANO RENT A CAR S.A., procederá a cobrar al Cliente según tarifa publicada y promocionada en nuestro sitio web de acuerdo a la categoría de vehículo que Cliente mantenga en arriendo. En ningún caso personal de LUCANO RENT A CAR S.A. se pondrá en contacto con la aseguradora, por lo que es de responsabilidad del Cliente esta gestión.
- 4. El Cliente se obliga a respetar las normas establecidas en nuestra legislación vigente, en todo lo que se refiere a la conducción y cumplimiento del contrato de arriendo de vehículo motorizado No se podrá destinar el automóvil a la realización de actos y hechos que impliquen contravención a la legislación chilena vigente, en especial a las disposiciones del código civil, de comercio y la Ley 18.290 que establece la ley de tránsito, entre otras disposiciones aplicables.
- 5. El cliente deberá dejar como garantía por medio de su Tarjeta de Crédito un depósito monto mínimo de \$ 350.000 (check in). De acuerdo a lo establecido con cada compañía aseguradora esté monto aumentará según los días de uso y consumo de adicionales como tag, siniestros, upgrade, despachos, retiros, sillas de bebé, etc.
- a. Este monto se mantendrá reservado hasta que el Cliente haga entrega del vehículo, momento en que procede a terminar el contrato de arriendo. Para la





devolución de este depósito (check out) es necesario que el Cliente haya dado pago a todos los costos asociados al Contrato de Arriendo, se incluye en este punto el hecho que el vehículo debe ser devuelto en iguales condiciones a las que fue entregado, tanto en su interior como exterior, es decir sin ningún tipo de daños, con todos sus accesorios y en el estado en que fue entregado.

- 6. El concepto de tag será cobrado según consumo más un valor de \$600 pesos por gasto administrativo por bajada del detalle de uso, el cual se agrupa en dos ítems llamados (Gastos administrativos autopistas y control tag) ítems que serán cobrados más IVA.
- 7. El vehículo que se entregará debe tener las siguientes características: según información enviada por cada empresa aseguradora o de asistencia, esto considera copagos más cualquier otro adicional (Según póliza de cada cliente).
- 8. El modelo del vehículo que se le asignará al cliente está sujeto a la disponibilidad al momento del retiro.
- 9. El día de arriendo se considera cada 24 horas desde la firma del contrato. Usted cuenta con 2 horas de gracia, considerando el horario de atención del local de LUCANO RENT A CAR S.A., para devolver el vehículo de reemplazo sin que se cobre un día adicional de arriendo. Pasado dicho periodo se cobrará un día adicional. Si el cliente mantiene cobertura, se cobrará al valor de su copago, si la cobertura de aseguradora se encuentra expirada, se cobrará a valor público Lucano, de página Web.
- 10. LUCANO RENT A CAR S.A. declara al cliente que toda su flota se encuentra con mantenciones realizadas según pauta y estándares de mantenciones establecidas por el Servicio Técnico de la Marca, en caso de que el vehículo en arriendo cumpla su kilometraje para ingreso a mantención, el cliente debe tomar contacto con LUCANO RENT A CAR S.A a través de nuestro correo electrónico contactolucano@lucanorent.cl para solicitar el cambio de vehículo por uno de la misma categoría entregado, a fin de poder llevar adelante la mantención. Por lo anterior, en el caso que el Cliente no cumpla con esta obligación, se hará responsable durante los días que no devuelva el vehículo, de los costos asociados que se produzcan por no realizar la mantención a tiempo en el período estipulado por el fabricante, entre sus costos se incluye el cobro por lucro cesante más los daños que se puedan generar.
- 11. El vehículo de reemplazo se entregará con cantidad determinada de combustible, que se establece en el Acta de Entrega. El cliente se obliga a realizar la devolución con la misma cantidad de combustible que lo recibió, de lo contrario se cobrará un valor de \$1.700 pesos más IVA por cada litro faltante.
- 12. El Cliente se obliga a cancelar cualquier cobro que se deba realizar debido a daños en el interior del vehículo como manchas en el tapiz, olores o quemaduras producidos por cigarrillo, traslado de alimentos o traslado de animales, el costo de





limpieza, desinfección, desodorización, serán de cargo del cliente. Es de conocimiento del Cliente que este costo en ningún caso es responsabilidad de su Compañía de Seguro.

- 13. En caso de prohibición de circulación vehicular determinadas por agentes externos (Gobierno, intendencia, subsecretarías, etc.) para ciertas placas patentes, el arrendador no se hace responsable por los días no utilizados, ni tampoco se le obliga a realizar la sustitución del vehículo involucrado. Serán de cargo del arrendatario los gastos extras que dicha prohibición pudiese ocasionar (gastos por traslados, estacionamientos, etc.)
- 14. LUCANO RENT A CAR S.A. declara que serán de costo del cliente, las restricciones de movilidad que pueda imponer la autoridad; por cualquiera de los Estados de Excepción que se encuentran establecidos en nuestra Constitución, por lo que sus obligaciones de pago del vehículo arrendado, así como la entrega del vehículo son de su exclusivo costo.
- 15. El Cliente declara conocer que el vehículo dado en arriendo por LUCANO RENT A CAR S.A. cuenta con un Deducible de UF 10 más IVA en caso de siniestro parcial y UF 30 más IVA para pérdida total, volcamiento o robo; sumas que son de costo del Cliente o Garante que dejó la garantía de arriendo. Cabe destacar que dichas sumas se cobran a todo evento, independiente de la responsabilidad del Cliente en el accidente.
- 16. El Cliente autoriza desde ya, que su calidad de El arrendatario del vehículo en cuestión se le cargue a su tarjeta de crédito provista, todos los cargos relacionados con este contrato de arriendo por los daños ocasionados al vehículo, no cubiertos bajo las coberturas de protección señalada anteriormente, incluidos cualquier multa por infracción a la ley de tránsito o por mal estacionado durante la vigencia de este contrato. Respecto de este último, la autorización se extiende por un plazo de 18 meses, desde el término del contrato de arriendo.
- 17. En caso de no pago o pago parcial de algunos de los cobros comprendidos dentro del servicio de arrendamiento de vehículo, el Cliente autoriza a LUCANO RENT A CAR S.A. a publicar en las bases de datos pública, que consideré pertinente, su impago.

El cliente declara haber leído y estar conforme a los términos y condiciones del contrato de arriendo expuestos anteriormente.